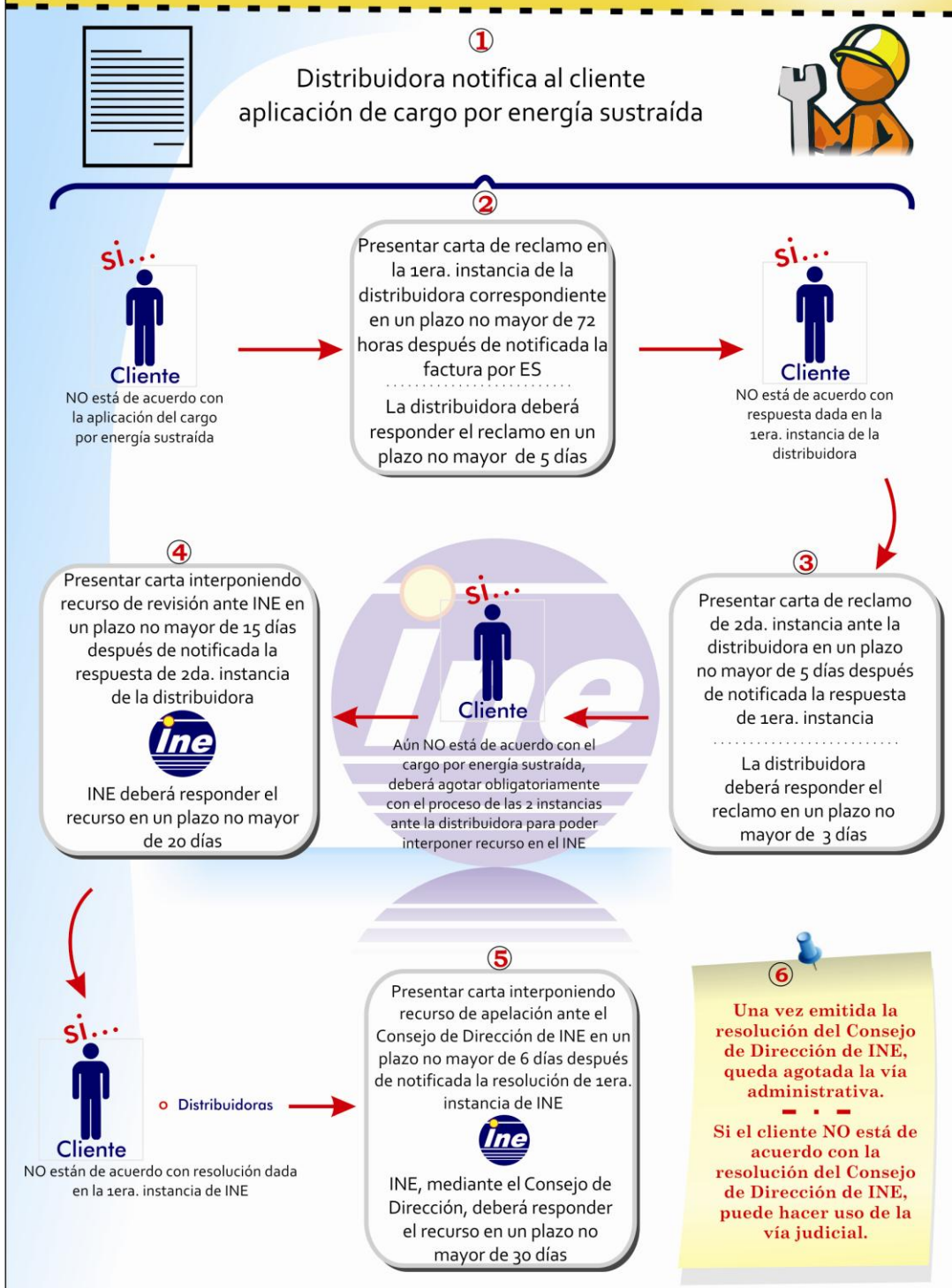




Procedimiento para interponer Recurso por Energía Sustraída (ES)



De no haber respuesta o bien ésta se diera fuera del plazo establecido por la Ley, en cualquiera de las instancias, el recurso procede a favor del que lo interpone.

Arto. NSE 7.4.5